

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Graus, a las 9 horas del 22 de junio de 2023.

Reunidos en la Sede Comarcal – Casa Heredia los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir UNA plaza vacantes de Fisioterapeuta, incluida en la OPE extraordinaria de estabilización publicada en el BOP de 30 de mayo de 2022 y definidas en las Bases Específicas publicadas en el BOP de 23 de diciembre de 2022.

Presidente: Oscar Ballarín Plana – Titular-

Vocal: Fernando Martí Jarne -Titular-

Vocal: Cristina Grasa Cadena

Vocal: Yolanda Castelló Carrasquet -Titular-

Secretario: Sonia Clúa Ginés

Apoyo auxiliar: Ignacio Mariñosa Abadías.

Se procederá a la valoración de los méritos de acuerdo con lo señalado en la Base Séptima de las Generales que rigen los procesos de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Ribagorça, del tenor literal siguiente:

2- *Fase de concurso. Consiste en valorar los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la siguiente escala.*

**A- Méritos profesionales**, no podrán suponer más de un 75 por ciento del total de la puntuación máxima, hasta un máximo de 37,5 puntos.

- *Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en la Administración convocante; 0,30 puntos por mes completo de servicio.*

- *Servicios prestados como personal funcionario o laboral en la misma categoría profesional a la que se desea acceder, en otras administraciones públicas; 0,15 puntos por mes completo de servicio.*

- *Servicios prestados en el resto del Sector Público; 0,10 puntos por mes completo de servicio.*

**B. Méritos académicos u otros méritos**, no supondrán menos del 25 por ciento; por tanto, hasta 12,5 puntos.

— *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior, distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente (máximo 1,5 puntos).*

- *Título de doctor: 1 puntos.*

- *Título de licenciado o título universitario de grado: 0,50 puntos.*

- *Título de Master oficial- inscrito en el RUTC-: 0,75 puntos*

- Título de diplomado universitario o titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado Superior: 0,30 puntos.
- Título de Bachiller o título en Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio o certificado de profesionalidad tercer nivel: 0,20 puntos.
- (Para las plazas AP) Graduado escolar, graduado en Eso o certificado de profesionalidad segundo nivel, 0,10 puntos

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos por organismos oficiales, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en el cuerpo o escala o en la categoría profesional a la que se desea acceder (máximo 11 puntos).

El contenido de los cursos deberá guardar relación con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, siempre que tengan una duración mínima de 20 horas y hayan sido realizados con posterioridad al 1 de enero de 2005: 0,02 puntos por hora.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases.

Finalizada la baremación de méritos, la puntuación total obtenida por los aspirantes es la siguiente:

ASPIRANTE	EXP PROFESIONAL	MERITOS ACADEMICOS	TOTAL
SANTARROMANA BELLIDO MARIA LUISA	31.245	11.5	42.745
VIDALLER AÑORO LETICIA	37.5	11	48.5

Atendiendo al referido criterio, se propone para su contratación a la siguiente aspirante

VIDALLER AÑORO LETICIA	37.5	11	48.5
------------------------	------	----	------

De acuerdo con la Base 3 de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo, se propone la constitución de una bolsa de empleo, con los siguientes aspirantes, cuya puntuación ha sido superior a 10 puntos, según lo indicado en la Base 3 de las Bases específicas:

NUM ORDEN	ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
1	SANTARROMANA BELLIDO, MARIA LUISA	42.745

Finalizado el objeto de la reunión, el Tribunal eleva la presente Acta a la Presidencia a efectos de proceder a la resolución del proceso, siendo las 14 horas y 20 minutos del día indicado ut supra.

El Tribunal



Presidente  
Oscar Ballarín Plan



Vocal  
Fernando Martí Jarne



Vocal  
Cristina Grasa Cadenas



Vocal  
Yolanda Castelló Carrasquet



Doy fe. La Secretaria  
Sonia Clúa Ginés